COMPROMISO DE PROBIDAD Y DECLARACIÓN IMPEDIMENTO Y-O CONFLICTO DE INTERESES

Antes de diligenciar el presente formato, consulte la carta de instrucciones adjunta

DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Nombre EDWIN ENRIQUE REYNA MEJIA

Área o dependencia Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

Cargo o número de contrato: CO1.PCCNTR.3199953

En calidad de: Especialista de Adquisiciones - Oficina de Gestión del Programa BID 4902 OC-CO

Número de proceso: SD-MEN-BID-P32697-2022

Objeto del proceso contractual o contrato/convenio: *"CONSOLIDAR EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA "RESIDENCIA ESCOLAR" EN ZONAS RURALES, CON EL FIN DE CUALIFICAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA DESDE UN USO SIGNIFICATIVO DEL TIEMPO ESCOLAR, PROMOVER Y ACOMPAÑAR LA PERMANENCIA ESCOLAR, LA REDUCCIÓN DE LA DESERCIÓN Y EL REZAGO DE LOS ESTUDIANTES".*

En observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el capítulo II de la Ley 970 de 2005[1], el artículo 23 de la Ley 80 de 1993[2], el artículo 44, 71 y concordantes de la Ley 1952 de 2019[3], atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad, transparencia, y demás normas legales vigentes aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión del vínculo legal o contractual con el Ministerio de Educación Nacional, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

1. SI_____NO _X__ me declaro impedido para participar en la estructuración o evaluación o intervenir,de forma alguna, en el presente proceso de selección o con ocasión del ejercicio de la supervisión y que desarrollaré las actividades con estricta sujeción al marco legal y a los principios que rigen la función administrativa, dado que SI_NO ___ me encuentro incurso de manera directa o indirecta,dentro de circunstancias que implican conflicto de intereses y que afectan la integridad del mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

SI_____NO _X_Existe interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión sobre el presente proceso o supervisión, o indirecto, a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

A continuación, relaciono la(s) circunstancia(s) u otro(s) asunto(s) que considero puede afectar la objetividad en mi actuación, en este caso. (Solo si la respuesta fue afirmativa)

No aplica

[1] Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas

[2] Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

[3] Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

(NOTA: En caso de requerir más espacio para continuar indicando las circunstancias que conllevan a conflicto de intereses o el (los) asunto(s) que considere pertinente(s) que puedan afectar (n) la objetividad de su actuación, continuar en el ANEXO 1.)

Manifiesto que la información aquí proporcionada es verídica, completa, correcta y verificable, hasta donde mi conocimiento alcanza o deba alcanzar, y que conozco acerca de las implicaciones legales, disciplinarias, fiscales y penales, conforme a lo establecido en el Capítulo II Título V Libro I de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario; en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; a lo establecido en los artículos 286, 409 y concordantes de la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal; así como a lo establecido en la demás normatividad legal vigente aplicable; ante cualquier falsedad u omisión material frente al contenido del presente.

Me comprometo a informar al Ministerio cuando la(s) circunstancia(s) se modifique(n) o surjan nuevos conflictos de intereses.

2. En atención al interés de apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas, me comprometo a:

- No recibir dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero, en el proceso de selección por parte de los proponentes o interesados.

- Revelar la información que sobre el Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- Mantener, conforme con el Código de Integridad del Ministerio, comportamientos enmarcados dentro del compromiso, respeto, honestidad, diligencia, justicia y confianza.

- Que no me reuniré, fuera de los espacios previstos en los cronogramas oficiales, con ningún proponente y/o contratista por o para aspectos del proceso de formación y/o desarrollo del proceso de selección.

Nombre: EDWIN ENRIQUE REYNA MEJÍA C.C.: 1.030.543.709

Firma: 

Fecha: 27 de enero de 2022

INSTRUCTIVO PARA DILIENCIAR EL FORMATO

El presente formato de compromiso de probidad y declaración impedimento y/o conflicto de intereses deberá ser diligenciado por el Ordenador del Gasto, el líder de la necesidad, el personal estructurador del Pliego de Condiciones, los integrantes del Comité Evaluador, el supervisor del Contrato, así como por aquellos que cumplen actividades de revisión y/o coordinación en la etapaprecontractual y contractual.

Para el diligenciamiento del mismo se debe tener en cuenta, lo establecido en el artículo 44 de laLey 1952 de 2019, por el cual se expide el Código General Disciplinario, sobre el conflicto de intereses: *"Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o dederecho.*

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".

En relación a la determinación del interés, téngase en cuenta lo que el Consejo de Estado ha señalado:

"Debe existir un ***interés particular y directo*** *del servidor público, o también* ***indirecto*** *cuando lotuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro delcuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hechoo de derecho, de modo que el conflicto se estructura no sólo por configurarse alguno de los supuestos de hecho respecto del servidor, sino también respecto de sus allegados."*

El interés se refiere a cualquier circunstancia particular y directa de índole económico o de otro tipo que permita evidenciar una clara afectación de la objetividad en el proceso de selección o enel ejercicio de la supervisión.

Para efectos de los grados de consanguinidad afinidad y civil, se tendrán en cuenta los criterios y definiciones de la Ley 57 de 1887 (Código Civil Colombiano), artículos 35, 47 y 50.

ANEXO 1

(Diligenciar solo en caso de requerir más espacio para continuar indicando las circunstancias que conllevan a conflicto de intereses o el (los) asunto(s) que considere pertinente(s) que puedan afectar (n) la objetividad de su actuación)

Nombre _____
C.C _____

Firma_____
Fecha _____

Nota: En caso de que sea más de un funcionario, copiar las filas de nombre, cargo, fecha y firma, y separar con una fila en blanco.